



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
887
FECHA
06-06-2017
ROL S.I.I
66-21
MODIFICACIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 8468 de fecha 22/03/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 542 de fecha 03-03-2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de -PERMISO DE EDIFICACIÓN-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino PEDRO LAGOS
 N° 342 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZHR1 del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 8468 de fecha 22/03/2017
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.
 N° 366/1994, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

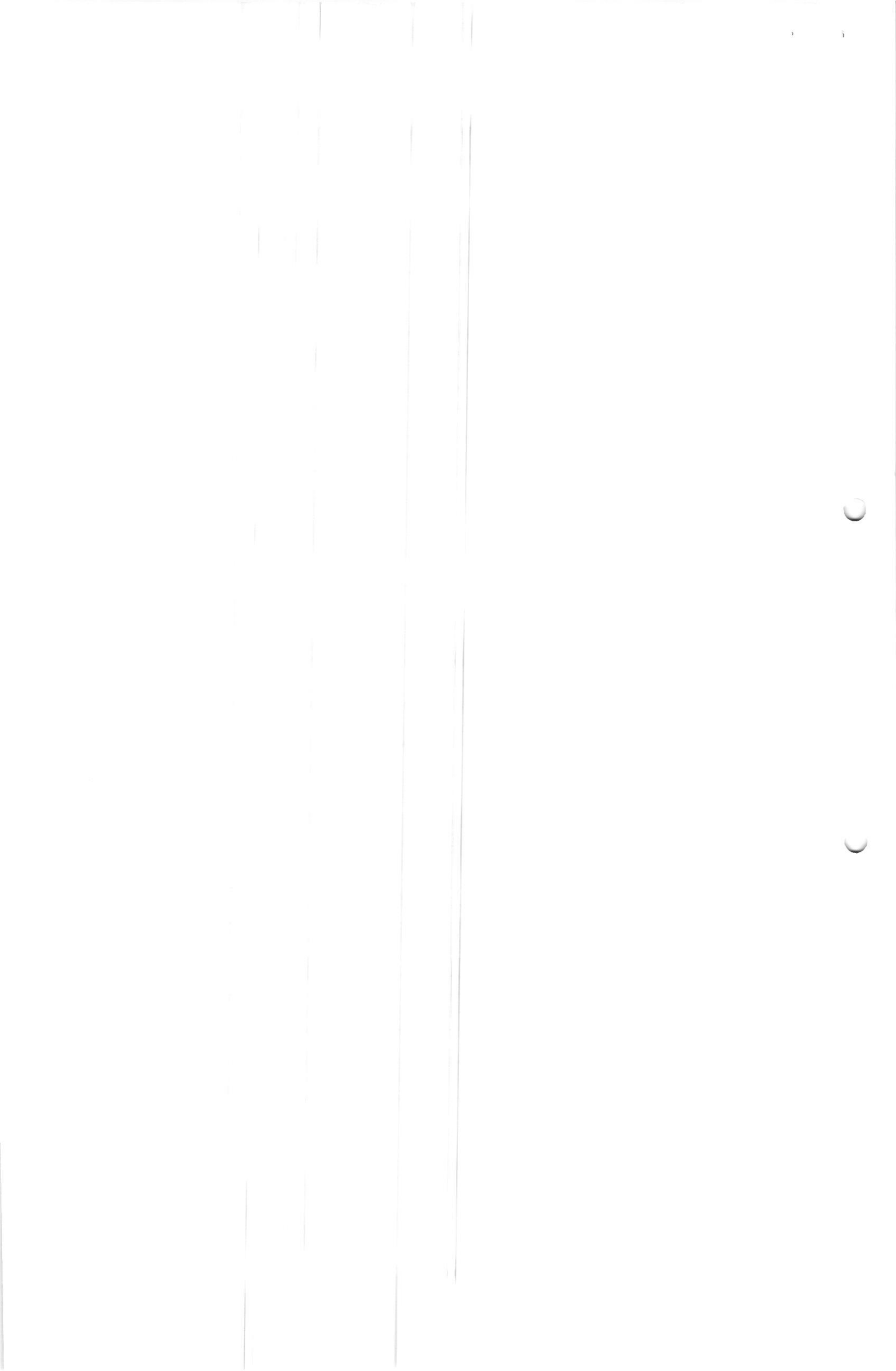
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ASESORIAS E INVERSIONES DEL NIELOL LIMITADA	76590106-5	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
DUBOIS ENRIQUEZ LORENZO ANDRES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CRUZ CARRASCO CARLOS ENRIQUE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	1360	08/09/2011




8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PPTO. MODIF.	-----	-----	-----	-----				
TOTALES							0,00	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	16.500
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	16.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA				(-)	0
TOTAL A PAGAR								16.500
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5300489	FECHA	05/06/2017
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		921,99 M ²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	Profesional constructor, Sr. Alejandro Montecinos Henríquez, RUT:	
9	Cuenta con antecedentes correspondientes al cambio de profesional arquitecto, suscrito en Permiso de edificación N°1360/2011, desistiendo el Sr. Ricardo Muñoz Gerhard y asumiendo el Sr. Carlos Cruz Carrasco. Art. 5.1.20 de la OGUC.	
10	Cuenta con Autorización de remodelación de acceso, sobre el inmueble ubicado en zona de Conservación Histórica APP-3. Otorgada por SEREMI de Vivienda, según Ord. N° 317 de fecha 16-03-2017.	
11	El presente Permiso, aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO, con destino EDUCACIONAL, considerando la ejecución de rampa inclusiva en acceso, baño habilitado para personas con discapacidad y la eliminación de tabiques interiores conformando recintos destinados a laboratorios.	
12	El presente Permiso, no modifica la superficie anteriormente aprobada de 921,99 m2 (Pso. N°43/1995 y Cert. Recepción N°07/1995 por 493,99 m2 y Pso. N°1360/2011 por 428 m2. Ambos con destino EDUCACIONAL.	
13	Conforme a Oficio N°8505 de fecha 15 de diciembre 2016, emitido por la Contraloría General de la República, no procederá otorgar cambio de destino de un inmueble que tiene el carácter de comercial.	
14	CARPETA N°366/1994.	

PSG/MBR



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES